



Subsecretaría de Educación Media Superior
Coordinación Sectorial de Normatividad

Ciudad de México, a 17 de julio de 2018.

No. Oficio: **2783**

**UNIDAD DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
P R E S E N T E**

Mediante oficio número UR 120 JOS/CECU/1128/17, del cual se acompaña copia, la Coordinación de Enlace con el H. Congreso de la Unión (CECU), informó a esta Subsecretaría el Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en su sesión celebrada el 21 de junio de 2017, en cuyo resolutivo Único establece lo siguiente:

“Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública para que, de manera coordinada, lleven a cabo campañas de información sobre los riesgos a la salud derivados del uso excesivo de aparatos electrónicos como pantallas, celulares, tabletas y la exposición prolongada a luces artificiales.”

Al respecto, por instrucciones superiores, le solicito remitir a esta Subsecretaría, en un plazo no mayor a **05 días hábiles** contados a partir de la recepción del presente, un informe de las acciones realizadas en las materias a que alude el Punto de Acuerdo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRO. JOSÉ ARMANDO GARCÍA REYES
COORDINADOR SECTORIAL
DE NORMATIVIDAD**

Con anexo.

UNIDAD DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
TECNOLÓGICA INDUSTRIAL
Y DE SERVICIOS
R 23 JUL. 2018 **O**
RECIBIDO
CONTROL DE GESTIÓN

C.e.p.- **Dra. Sílvia B. Ortega Salazar**.- Subsecretaría de Educación Media Superior.- Presente.
Mtro. Juan Manuel Martínez de la Calle.- Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Educación Media Superior.- Presente. (SEMS/COAS/139/07/2018)

CAMLL/BINC